

**ACCIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE SE DESARROLLA EL TITULAR DEL
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT)**

Denominación exacta de la acción	Acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno	Base Jurídica	Características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos.
Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	Regular el funcionamiento del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, a través de la expedición de normas, lineamientos y políticas para la integración, ejecución, análisis y evaluación de sus actividades, así como asegurar el cumplimiento de los objetivos, convenios, Planes y programas institucionales.	a) Fracción VI del Manual General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de octubre de 2013. b) Artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 19 de febrero del 2008.	El Secretario, quien será el Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. La Junta directiva llevará a cabo sesiones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando sea necesaria.
Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	Se establece el Comité Interno como la instancia facultada para auxiliar al enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria del COMECYT.	a) Lineamiento Tercero de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 22 de agosto de 2012. b) Lineamiento Quinto de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 22 de agosto de 2012.	Un presidente, quien será el titular del COMECYT, con derecho a voz y voto. El Comité Interno se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Enlace de Mejora Regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones	Participación de la Unidad de Sistemas en el Subcomité sectorial de tecnología de información del Sector Finanzas, como integrante con voz y voto	Reglamento sobre el Uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública del Estado de México, Capítulo Segundo, Sección Tercera, Artículo 13, párrafo I; Capítulo Segundo, Sección Quinta, Artículo 24, párrafo I, II, V.; Capítulo Tercero, Sección Tercera, Artículo 33.	Sesiones ordinarias en los meses de febrero, mayo y agosto y extraordinarias cuando sean necesarias por acuerdo del Presidente del Subcomité Sectorial o a solicitud justificada de cuando menos tres cuartas partes de sus integrantes.

Denominación exacta de la acción	Acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno	Base Jurídica	Características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos.
Subcomité de Evaluación Estatal del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Participación en trámites que solicite o que le soliciten otros órdenes de gobierno, ya sea periódicos o coyunturales)	El Director General del COMECYT funge como Secretario Ejecutivo.	Lineamientos del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, apartado 3.5. Instancias Colegiadas, 3.5.3. Subcomités de Evaluación Estatal; aprobados por la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2011, mediante el acuerdo AR39-06/11 y publicado en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT). - Términos de referencia de la convocatoria del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, publicados en el portal electrónico del CONACYT. - Convenio de Colaboración Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México - COMECYT - Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. (AMSDE) que se suscribe anualmente y en el que se establecen las bases y procedimientos de colaboración y cooperación para descentralizar la operación administrativa de este programa y en su caso, el otorgamiento de apoyos económicos para su operación administrativa.	Las sesiones se realizan una vez que se apertura la convocatoria del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (correspondiente al año fiscal) y conforme al calendario establecido por el CONACYT y la AMSDE. La última sesión se realiza previamente a la publicación de resultados.
Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones	El Director General del COMECYT funge como vocal titular del Comité.	Con fundamento en el Artículo Cuarto del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Comité de Productividad del Estado de México, publicado el 9 de octubre de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	El comité sesionará de forma ordinaria por lo menos cuatro veces al año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario a solicitud de su Presidente.

Denominación exacta de la acción	Acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno	Base Jurídica	Características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos.
Comité de Junta Directiva del Instituto de Evaluación educativa del Estado de México	El Director General del COMECYT funge como vocal titular del Comité	Con fundamento en el artículos 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su reglamento, artículo 10 del Decreto del Ejecutivo del Estado para la creación del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México.	El Secretario, quien será el Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. La Junta directiva llevará a cabo sesiones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando sea necesario.
Comité Técnico Estatal del programa para Impulsar el Sistema de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias en el Estado de México (SEVIC)	El Director General del COMECYT funge como vocal titular del Comité	Con fundamento en la clausula séptima del Contrato del Fideicomiso F/2001433-1, referente al funcionamiento del Comité Técnico denominado "Programa para impulsar el Sistema de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencia en el Estado de México (SEVIC) en el Estado de México	Las sesiones se llevan a cabo a petición del presidente.
Comité Estatal Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud (CEIFCRHIS)	El Director General del COMECYT funge como vocal titular del Comité	Con fundamento en el artículo decimo cuarto del acuerdo del Consejo de Salud del Estado de México por el que se establece la creación, funciones e integración de la comisión y comités que se indican, publicada el 19 de diciembre de 2008 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"	Se convoca a petición del presidente del Comité
Comité de Becas de Educación Dual	El Director General del COMECYT funge como vocal titular del Comité	Con fundamento en el numeral 8 de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Becas de Educación Dual, publicadas el día 10 de abril de 2012 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	El Comité sesionará dos veces por año en forma ordinaria. Las reuniones extraordinarias acordadas por el presidente, se realizarán mediante convocatoria del Secretario del Comité.